



Salto quarto, de los maravedis, de los de las salsosantos de Villanueva y Ocho.

Indom con prision y Venta de Vienes. y la
Indigna hazer de la senyala necesaria, con
quien no que sea Ocho de los reyes y por
la culpa de su cargo le condens en mi. y quinien
formaruedi, aplicados en la dha forma en
que modo de la pena de la real prerogativa
atendiendo a su descargo.

15

ponguen a los cinco quinien cargo hecho en
to. Tomedecano, por el depositario de su
Dino. Tomajun y su caudal conforme el tan
tes a teno su descargo y en formacion que
adido y auer vieno de contado en el arca de
tres llaves la maravedi de su alcance con
forme al dho intantes lo condens en quinien
formaruedi, aplicados en la dha forma =
y por esta m. sentenya ad i. finit. Ocho de su
jundo a los pronunyo y mando y se ponga
yntamb en el dho capitular de Villanueva
de la y Villanueva.

En la villa de Totana a diez y siete
mes de mayo. Dem. y seis y quatro
junios. de la Reynado don Diego de la Olla
y Villanueva. Tomiente de su caudal de
la dha y su residencia de su villa de
nuevo. La sentenya de su y manda teno
y fize a las partes en teno diez y siete
nada.

